

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para las sedes de la Red de Oficinas y Centros de Empleo pertenecientes a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla. Expte: DPSE/2024-08.				
Expediente	CONTR 2025 196716	Código CPV¹	50610000-4; 79710000-4; 79711000-1; 79713000-5; 79714000-2		
Inmueble/inmuebles	Oficinas de Empleo de Sevilla y Provincia	Localidad	SEVILLA	Provincia	SEVILLA
Nº Lote Acuerdo Marco	48	Referencia del catálogo			
Denominación del lote					
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	18 meses, desde el 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2026				
Prórrogas	No				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	
1ª ANUALIDAD: 492.217,31 €		1ª ANUALIDAD: 103.365,63 €		1ª ANUALIDAD: 595.582,94 €	
2ª ANUALIDAD: 987.058,06 €		2ª ANUALIDAD: 207.282,19€		2ª ANUALIDAD: 1.194.340,25 €	
TOTAL: 1.479.275,37 €		TOTAL: 310.647,83 €		TOTAL: 1.789.923,20 €	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.					

¹ Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:
50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.
79710000-4 Servicios de seguridad:
79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.
79714000-2 Servicios de vigilancia.
Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 4 de marzo de 2025, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, el informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa emitido el 6 de marzo de 2025, entiende tal documento provisto de la suficiente justificación técnica.

Tercero. - El 12 de marzo de 2025, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, SA, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A, otorgándoles un plazo del 13 al 28 de marzo de 2025 para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la Dirección Provincial del S.A.E. de Sevilla se obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA						
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL, S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0	9	0	2,25	6,75	2.25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	0	9	2,25	2,25	4,50	2,25



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ			11/06/2025 09:46:38	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqaci91T5uimVKu9Ok298Qa96E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	0	7	1,75	1,75	3,50	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	0	7	3,50	0	7	0
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	0	3	2,25	3	3	0
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	0	2	2	0	2	0
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	0	3	3	3	3	0
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	0	4	4	4	4	0
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	2	3	2	2	4	0
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	10	10	10	10	0
K) Oferta económica	32,99	13,92	0	0,24	4,44	7,01
TOTAL PUNTUACIÓN	44,99	70,92	30,75	28,49	52,19	13,26

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	70,92
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A	52,19
3	EULEN SEGURIDAD, SA	44,99
4	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	28,49



La empresa ILUNION SEGURIDAD S.A., queda excluida al presentar una oferta económica superior al presupuesto base de licitación.

La empresa SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A, queda excluida por presentar "DOCUMENTO I - TIEMPO MEDIO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN DE COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN", con un tiempo medio de reparación/reposición, superior al mínimo exigido que recoge el Documento de Licitación.

En consecuencia, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla acuerda proponer la adjudicación a favor GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.-Con fecha 6 de mayo de 2025, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de [SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS] (73.963,77 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº CAJAVAL EH0495 2025/500134, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo. - Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025 121363114, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, que ha sido fiscalizado por la Intervención Provincial con fecha 10 de junio de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		11/06/2025 09:46:38	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqaci91T5uimVKu9Ok298Qa96E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo Tercero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por los Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre y por el Decreto del Presidente de 6/2024, de 29 de julio y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil Grupo Control Seguridad S.A.U., por un importe total de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.789.923,20 €) de los que TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (310.647,83€) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 18 MESES, iniciándose el 1 de Julio de 2025, y finalizando el 31 de Diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,48 €	3,58 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,46 €	0,47 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		21,23 €	21,86 €
Importe total básico		472.834,56 €	947.106,36 €
Importe de complementos		19.382,75 €	39.951,70 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		3,25 %	3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00 %	4,00 %



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		11/06/2025 09:46:38	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqaci91T5uimVKu9Ok298Qa96E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo. – Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de diez días naturales. El presente contrato está sometido a regulación armonizada por aplicación del artículo 154.3 de la LCSP.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Coordinación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla . En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará una persona que sea titular de una de las Direcciones de Área Territoriales de Empleo.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Antonio Augustin Vázquez



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		11/06/2025 09:46:38	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqaci91T5uimVKu9Ok298Qa96E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	